AÑO 1977.—NUMERO 124 LUNES, 17 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2989

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación ?rovincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de ıbril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del corriente nes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarena y ocho horas después, en segunda, para tratar de los suntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para eneral conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 8 de octubre de 1977.—El Presidente, Emilio amarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón uerta Huerta.

2919

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 517/1966, de 20 de octubre, se somete a información íblica la petición de instalación de una línea eléctrica ifásica de alta tensión y centro de transformación inmperie, cuyas características principales se señalan a ntinuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan ravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sepúlda, teniendo su origen en la línea Boceguillas-Sepúlve-, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo temperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, las proximidades de la carretera Sepúlveda-Prádena.

Finalidad de la instalación: Abastecer de energía eléc-ica a una nueva central telefónica.

Características principales: Tensión, 15 kV. (prepara- para 20 kV.); longitud, 455 metros; conductores de uminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, sladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 229.166,70 pesetas; transformador, 08.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2995

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Rafael Sastre Capellán, con domicilio en Segovia, calle Las Morenas, 17.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Madrona (término municipal de Segovia), teniendo su origen en una línea del peticionario y de don Raimundo de Mercado Sastre y Hnos., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 10 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje El Cascajal.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una finca con vivienda.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 8 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 199.421 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2966

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Rafael María Reig Pascual, contra el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y don Antonio Reig y Menéndez-Valdés, en ignorado paradero, sobre rectificación de escrituras de adjudicación y otros extremos, en los cuales y por resolución de esta fecha, por medio del presente se hace saber al referido demandado-condenado don Antonio Reig y Menéndez - Valdés que en el término de sesenta días proceda al cumplimiento de la sentencia firme dictada en expresados autos, bajo los apercibimientos de Ley en caso de no verificarlo.

Dado en Segovia, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2938

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Anuncio primera subasta de piñas

Con la reducción de plazos que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1977, este Ayuntamiento saca a subasta el aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 57-58, de los propios de esta Entidad, correspondiente al año forestal de 1978, en la cantidad de ciento veinte mil (120.000) pesetas, al alza.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al que transcurran los diez, también hábiles, contados a partir del siguiente al que el anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones, sin sujeción a modelo y reintegradas con póliza de 5 pesetas y otra adherida de la MUNPAL de 10, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, de las diecisiete a las diecinueve horas de todos los días hábiles que medien entre el siguiente a la publicación de este anuncio y el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Garantía provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Pliego de condiciones: Regirá el pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de 12 de agosto de 1927 y el económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

A la proposición deberá acompañarse el documento nacional de identidad del proponente, el resguardo de haber constituido la garantía provisional y la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales, presupuesto, tasas y otros derivados del citado aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedase desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al quinto día hábil.

Villaverde de Iscar, a 5 de octubre de 1977.—El Alcalde, Calixto Manso.

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio primera subasta de piñas

A las doce horas del día 11 de noviembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar en el monte número 47, de los propios de esta Entidad, correspondientes a la campaña de 1978, bajo el tipo de tasación de trescientas mil (300.000) pesetas, al alza.

Las proposiciones, sin sujeción a modelo, serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles, de once a trece, que medien entre el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y el anterior a la celebración de la subasta, y serán reintegradas con póliza de 5 pesetas y llevarán adherida otra de la MUNPAL de 10 pesetas.

Garantía provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del valor del aprovechamiento.

Pliego de condiciones: Regirán el pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1927 y el económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

A la proposición deberá acompañarse el documento nacional de identidad del proponente, la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y el resguardo de haber constituido la garantía provisional.

Serán de cuenta del que resulte adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales, escritura pública, presupuesto, tasas y otros relacionados con esta subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta se celebrará otra segunda, a la misma hora y en las mismas condiciones, al quinto día hábil.

San Cristobal de Cuéllar, a 5 de octubre de 1977.—El Alcalde, Julio Gómez.

Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón

Subasta de pastos

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de las diez a las doce horas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que por espacio de ocho días obran expuestos al público en la Secretaría municipal, se admiten proposiciones, según modelo que al final se inserta, para el aprovechamiento de pastos del monte "El Val", SG. - 3.006, bajo las siguientes características:

Superficie total: 76 hectáreas.

Superficie susceptible de pastoreo: 50 hectáreas.

Epoca de pastoreo: Año completo.

Posibilidad: 600 unidades lanares, sustituibles por mayores en la proporción de 6 por 1.

Tasación por cabeza lanar: 20 pesetas.

Importe anual del aprovechamiento: 600 por 20, pesetas 12.000.

Plazo: 10 años.

La apertura de plicas se verificará a las trece horas del mismo día señalado para la subasta.

De quedar desierta la misma se celebrará otra segunda, a la misma hora del octavo día hábil siguiente a aquel en que tenga lugar la primera, bajo idénticas normas y condiciones.

Fianzas: Provisional, 2 por 100 de la tasación. Definitiva, 4 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., natural de ..., con domicilio en ..., en posesión del carné de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en relación con la subasta de pastos anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., fecha ..., por el Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón, se compromete a la realización del aprovechamiento, bajo las condiciones fijadas, de las que está enterado, en la cantidad de (en letra) ... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santibáñez de Ayllón, a 6 de octubre de 1977.—El Alcalde, Lino Arranz.

2953

Ayuntamiento de Donhierro

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de piñas del monte número 107, de estos propios, para el año forestal 1977-78.

Tasación: 16.000 pesetas.

Precio índice: El 100 por 100 de la tasación.

Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación en Depositaría de este Ayuntamiento, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta las once treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas, escritura y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Ingresos: El importe total del remate será ingresado en arcas municipales, ingresando el Ayuntamiento el 15 por 100 en el Servicio Provincial del ICONA.

Si la primera subasta quedara desierta, por falta de licitador, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Donhierro, a 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Angel Gallego.

2958

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Declarados desiertos en la primera subasta que se celebró, bajo nuevo tipo de licitación, los aprovechamientos de madera, año forestal 1977, que a continuación se relacionan, por el presente se anuncian segundas subastas de dichos aprovechamientos con los siguientes precios de tasación:

Monte 14, lote 2.°, "Pinar de Villa": 420.900 pesetas.

Monte 15, lote 2.°, "Pinarejo de Entrambosríos": Pesetas 59.725.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles, de las diez a las catorce horas, hasta el día laborable anterior al de la presentación de plicas, en el Registro General de Entrada de documentos de este Ayuntamiento.

Lugar, día y hora de apertura de proposiciones.—Se celebrará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el posterior a la inserción del anuncio reglamentario en el B. O. de la provincia.

Subsisten las demás condiciones que para estos aprovechamientos aparecen publicados en el B. O. de la provincia número 8, de fecha 19 de enero de 1977.

Cuéllar, 7 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2964

Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar

ANUNCIO

Declarados desiertos en la primera subasta que se celebró, bajo nuevo tipo de licitación, los aprovechamientos de madera, año forestal 1977, que a continuación se relacionan, por el presente se anuncian segundas subastas de dichos aprovechamientos con los siguientes precios de tasación:

Monte 10, lote 1.°, "El Pelayo": 122.590 pesetas.
Monte 10, lote 3.°, "El Pelayo": 20.525 pesetas.
Monte 48, lote 3.°, "Común Grande": 438.900 pesetas.
Monte 48, lote 4.°, "Común Grande": 227.405 pesetas.
Monte 48, lote 8.°, "Común Grande": 252.735 pesetas.
Monte 48, lote 9.°, "Común Grande": 741.530 pesetas.
Monte 48, lote 11, "Común Grande": 142.740 pesetas.
Monte 48, lote 12, "Común Grande": 251.490 pesetas.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles, de las diez a las catorce horas, hasta el día laborable anterior al de la presentación de plicas, en la Secretaría de esta Comunidad.

Lugar, día y hora de apertura de proposiciones.—Se celebrará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el posterior a la inserción del anuncio reglamentario en el B. O. de la provincia.

Subsisten las demás condiciones que para estos aprovechamientos aparecen publicados en el B. O. de la provincia número 8, de fecha 19 de enero de 1977.

Cuéllar, 7 de octubre de 1977.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2950

VILLACASTIN

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para la construcción de la segunda fase de una depuradora, para oír reclamaciones.

Villacastín, 6 de octubre de 1977.—El Alcalde, Félix Díaz Bullón.

2970

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIOS

Confeccionados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1977 y a las siguientes exacciones municipales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por el servicio de alcantarillado, tasa por el desagüe de edificios sobre la vía pública, tasa por entradas de vehículos y carruajes, derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública, tasa por escaparates y muestras, tasa por rodaje, arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar, arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas por falta de limpieza y decoro, impuesto municipal sobre la publicidad y canon sobre tierras y cuarteles; por el presente anuncio se hace público que a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia podrán ser examinados estos documentos durante el plazo de quince días hábiles e interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuéllar, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2971

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 3 al presupuesto extraordinario 1975/1, "Plan de Inversiones Municipales 1975", presupuesto financiado en parte mediante operación de crédito, por el presente anuncio se hace público que este expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la publicación en el B. O. de la provincia de este anuncio, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

El indicado expediente contiene un único suplemento de crédito, que se financia mediante transferencia de otra partida del estado de gastos que experimente economía en su consignación.

El acuerdo municipal de aprobación no será ejecutivo en tanto no recaiga la sanción del Ministerio de Hacienda que exige el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cuéllar, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2972

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 1977, el expediente de modificaciones de crédito número 1 al presupuesto ordinario de la Corporación para el presente ejercicio de 1977, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán interponerse cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Cuéllar, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2965

Don Rafael de las Heras Mateo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de desafección de los siguientes bienes de dominio público de este municipio:

Terreno de 300 metros cuadrados de superficie en el barrio de Campo de Cuéllar, situados en la calle de Procesiones, entre la Carretera La Zamorana y Camino de Narros.

Lo que, para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.° del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Cuéllar, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

296

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

ANUNCIO

Don Tomás García Antona, vecino de Santo Tomé del Puerto, solicita de esta Alcaldía licencia para la construcción y consiguiente apertura de dos edificios de planta baja para naves de explotación de ganadería lanar, fuera del casco de la población, en finca rústica de su propiedad titulada Prado del Lomo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Santo Tomé del Puerto, a 5 de octubre de 1977.—El Alcalde, Félix Herrero.

29

COCA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportaciones de este Ayuntamiento a obras del Plan Especial de la C. P. S. Técnicos actual y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, a 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

295

SANTO TOME DEL PUERTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santo Tomé del Puerto, a 5 de octubre de 1977.—El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8